I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 110

CASTRO, 01 de Febrero del 2013.-

VISTOS: El Articulo Nº 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Ord. 24 De fecha 01.02.2013, de Encargado Depto Cultura (s), la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar durante el **mes de Febrero de 2013**, de lunes a viernes en horario de **17:33 a 02:00 AM,** todas enmarcadas en la programación de actividades culturales, por los siguientes funcionarios:

Sr. Manuel Rodrigo Alarcón Pérez: Técnico Grado 13º E.M.R., Operador de equipos sectores rurales y urbanos, administración centro cultural.

Sra. Miriam Toledo Legue: Auxiliar Grado 16º E.M.R., Actividades diversas, aseo, arreglo salas centro cultural, coordinación actividades culturales.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/pcg.-
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – interesado - Arch."13"